

RESOLUCIÓN No 391
(23 AGO 2019)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.155.870 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**.

Que la mediante Decreto No. 0454 del 14 de Agosto de 2019 fue Encargada de la Gerencia de la ESE Carmen Emilia Ospina la Doctora **LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.155.870.

Que se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina, de las funciones que viene desempeñando la Doctora **LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.155.870 en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Nivel Administrativo, Código 237 Grado 17, en Libre Nombramiento y Remoción.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34 consagra: *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo*.

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA ORIENTE** de la entidad es el funcionario de planta de Libre Nombramiento y Remoción, definido en el Manual de Funciones con el Código 237, grado 17 de la Planta Globalizada de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar Temporalmente de las funciones que viene desempeñando la Doctora **LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.155.870 en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Nivel Administrativo, Código 237 Grado 17 al Doctor **GUILLERMO**



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

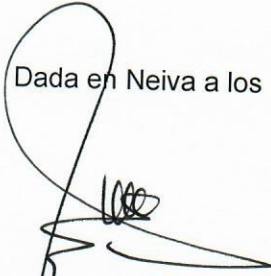
BONILLA ESCOBAR, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 4.919.758 de Paicol Huila, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD -JEFE DE GRUPO ZONA ORIENTE** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 26 de Agosto de 2019 hasta el 03 de Septiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los **23 AGO 2019**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROGIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


Reviso y Aprobó: **RAFAEL E. ESCOBAR**
Profesional Jurídico Talento Humano


PROYECTO SIMULACRO
Apoyo Talento Humano



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828